



RATIFICASE Y APRUÉBASE PRÓRROGA
DE CONTRATO A HONORARIO DEL
SEÑOR MARTIN ESCALA DIAZ.

LA HIGUERA, 19 FEB. 2014

VISTOS:

Lo dispuesto en el Art. N° 63, letra II) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Modificada por la Ley N° 19.602 del año 1999; la Ley N° 20.234 y la Ley N° 20.562 que establece un procedimiento de saneamiento y regularización de loteos irregulares y renueva su vigencia; y en uso de las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: La necesidad del Municipio de realizar una Prórroga de Contrato a Honorarios para continuar con el saneamiento y regularización del pueblo de Chungungo mediante la Ley especial de regularización de loteos irregulares.

SEGUNDO: La Prórroga de Contrato a Honorarios fecha 30 de Diciembre de 2013 firmado entre la Municipalidad de La Higuera y don Martin Leonardo Escala Diaz, RUT: 11.611.643-K, tendrá un plazo de 120 días corridos.

000704

DECRETO _____

Ratificase y Apruébase, la Prórroga de Contrato Honorarios, de fecha 30 de Diciembre de 2013, firmado entre la Municipalidad de La Higuera y don Martin Leonardo Escala Diaz, RUT: 11.611.643-K, en calidad de Honorarios a fin de que preste Servicios Profesionales para continuar en la regularización de pueblo de Chungungo, a contar del día 01 de Enero de 2014 y hasta el 30 de Abril de 2014, ambas fechas inclusive, o hasta que sus servicios sean necesarios.

Anótese, notifíquese, regístrese, comuníquese a quienes corresponda y, hecho, archívese.



MARCELO ARAYA LUNA
Secretario Municipal (S)



YERKO GALLEGUILLOS OSSANDÓN
Alcalde

DISTRIBUCIÓN

1. Secretaría Municipal
2. Archivo OBRAS
3. Oficina de Partes
4. Archivo Proyecto

YGO/MAL/agp



PRÓRROGA DE CONTRATO A HONORARIOS

MUNICIPALIDAD DE LA HIGUERA

Y

MARTÍN LEONARDO ESCALA DÍAZ

En La Higuera, a **30 de Diciembre de 2013**, entre la Municipalidad de La Higuera, persona jurídica de derecho público, RUT 69.040.200-9, representada legalmente por su Alcalde **don YERKO GALLEGUILLOS OSSANDÓN**, chileno, casado, cédula de identidad N° **12.843.228-0**, ambos domiciliados en calle Avda. La Paz N° 02, esquina Violeta Seura, en la localidad de La Higuera, por una parte, y por la otra, **don MARTIN LEONARDO ESCALA DÍAZ**, cédula de identidad N° **11.611.613-K**, soltero, ingeniero civil, domiciliados en calle Aníbal Pinto N° 3690, Of. 22, Edificio Cerro Pachón, en la ciudad de La Serena, en adelante "el Consultor", se ha convenido la siguiente prórroga de Contrato a Honorarios, del cual dan cuenta de las siguientes disposiciones:

PRIMERO: Las partes respecto de dicha obra pública celebraron con fecha 21 de octubre de 2013 un contrato de ejecución de obra, aprobado mediante Decreto N°4143 de fecha 11 de noviembre de 2013

SEGUNDO: La Municipalidad de La Higuera contrata los servicios de don Martin Escala Diaz, a fin de que preste servicios profesionales para regularizar el pueblo de Chungungo.

TERCERO: La presente prórroga de contrato a honorarios tendrá un plazo de 120 días corridos, rige desde el día 01 de enero de 2014 hasta el día 30 de abril de 2014, y/o hasta que sus servicios sean necesarios y/o hasta que sean cumplidos los objetivos de lo encomendado.

CUARTO: Para constancia y en señal de conformidad a lo obrado, las partes ratifican el contenido del presente instrumento, con su firma en cuatro ejemplares originales, quedando uno en poder del interesado y tres en poder de la Municipalidad.

MARTÍN ESCALA DÍAZ
RUT: 11.611.613-K
CONSULTOR

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA HIGUERA
AL YERKO GALLEGUILLOS OSSANDÓN
ALCALDE
RUT: 12.843.228-0
ALCALDE DE LA HIGUERA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA HIGUERA
SECRETARIO MUNICIPAL

MARIO PIZARRO BRUZZONE
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE
MUNICIPALIDAD DE LA HIGUERA